



*D. D. de C. Camille Mendoza Pimentel Comesapriego Marqués de Gelvez XIII Pro Rex et dux
Gentis. -1621.*

Lit. de la V. de Navarra e hijos.

Diego de Prego

DECIMOCUARTO VIREY.

D. DIEGO CARRILLO DE MENDOZA
Y PIMENTEL,

MARQUES DE GELVEZ Y CONDE DE PREGO.

Si desastroso fué para España el reinado de Felipe III, mas aún lo fué el de su hijo Felipe IV, que á los diez y seis años se halló heredero del trono de S. Fernando. El favoritismo de que gozó D. Gaspar de Guzman, conde-duque de Olivares, de reconocida capacidad para la intriga, quien tuvo por mucho tiempo ignorante al monarca de los reveses que se experimentaban, adormeciéndolo con los placeres para conservar su poder y adulando sus pasiones hasta lograr que el rey le pusiera el nombre de «Grande,» aun antes de que hubiera hecho cosa alguna que justificara tal dictado, dió por resultado conmociones intestinas que alentaron las guerras extranjeras, y aunque es cierto que esto fué en cierto modo consecuencia del sistema de gobierno que le legaron sus antecesores, no lo es menos que por tal causa no era posible que la Corte atendiera debidamente á las colonias. Dedicado Felipe IV á la literatura y á los placeres, dejó al ministro Olivares que gobernase á su voluntad y que trabajara por estender la influencia de la casa de Austria por toda la Europa, á cuyos vastos proyectos se opuso el célebre Richelieu, pretendiendo para la Francia lo que aquel ambicionaba para España, surgiendo de aquí una guerra fatal para ambas potencias, resintiéndola naturalmente Nueva-España, aunque no tanto como era de esperarse, por haberse presentado en Setiembre de 1621 el virey D. Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, cuya rectitud de carácter y amor á la justicia y al orden, fueron los principales títulos que tuvo para ocupar el vireinato de la mas preciosa de las colonias españolas. Era comendador de Villanueva de la Fuente en la Orden de Santiago, Gentilhombre de Cámara, capitan de la guardia española, Caballero de Milan y general de caballería, y habia sido virey de Aragon.

Desde luego hizo que se llevasen á cabo las prescripciones de la real cédula acerca de los lutos del rey finado y la jura solemne de Felipe IV como rey y señor de Nueva-España. Aquí era necesario un hombre como el conde de Gelvez, á causa de que estaba completamente trastornado el orden social por las ambiciones de los unos, el fanatismo y la opresion de los otros, faltando el orden, la justicia y la seguridad perso-

nal. Impuesto el virey de que todos los ramos de la administracion estaban vergonzosamente desatendidos, principalmente el de justicia por la incuria ó la venalidad de los jueces, trató de poner término á los males, combatiendo con energía la impudencia y el descaro de los empleados, usando de tacto y prudencia, pues no ignoraba cuán peligroso es arrancar de un golpe todos los abusos de una sociedad. Aun al traves de un estado tan miserable se hacia paso la civilizacion, abriéndose por primera vez en la Universidad de México el 29 de Noviembre, un curso de cirujía dado por el doctor mexicano Cristóbal Hidalgo y Bandabal.

Una de las plagas que afligian principalmente al país era la de los ladrones que infestaban los caminos por donde era peligroso transitar esponiéndose á perder la vida entre sus manos; por eso el marqués de Gelves se dedicó exclusivamente en 1622 á perseguirlos y á que sus causas siguiesen el curso rápido arreglado á la justicia, y á que fueran llevadas á efecto con todo rigor las sentencias de los tribunales. Para conseguir el éxito de sus proyectos, hizo que se repartiesen por todos los campos, cuadrillas de gente armada, las que acudian al menor aviso á perseguir á los malhechores hasta en sus mas ocultas guaridas, de donde los remitian bien escoltados á los jueces competentes, quienes los procesaban pronto para que la sentencia se ejecutase sin dilacion. De este manera logró el virey limpiar los caminos de tantos malhechores y dar seguridad á los transeuntes; por lo cual el pueblo le puso el nombre de «Juez severo.» Las disposiciones de éste en una época en que la voluntad de un hombre ó la de su delegado disponia á su antojo de cuanto convenia á los súbditos, infundieron gran temor á los culpables de todo género, pues estendió su vigilancia hasta la administracion de la hacienda, atrayéndose, es cierto, la odiosidad de muchos como sucede á todo buen gobernante, pero captándose el aprecio de los hombres rectos que nunca faltan en cualquiera sociedad, por mal organizada que esté.

Como sucedia que luego que pasaba el peligro se suspendian los trabajos del desagüe, quedaron interrumpidos en 1623 por disposicion del virey, no obstante las instancias del ayuntamiento para que continuase, y aun el historiador Gemelli acusa al virey de haber mandado romper los diques que contenian las aguas del rio de Cuautitlan, impidiéndoles que entrasen en la laguna, queriendo probar que en nada perjudicaba á México el agua de dicho rio. Desde hacia cinco años el ingeniero Martinez habia ofrecido que con trescientos indios y 110000 pesos acabaria las obras necesarias para divertir el rio de Cuautitlan, é impedir que las avenidas de Pachuca entrasen á Zumpango, y no obstante que habia dado fianzas de que cumpliria su oferta, pasó aquel tiempo sin que le diese verificativo. Hasta 1620 se presentó una real cédula anterior ordenando que por no ser conveniente el completo desagüe de las lagunas por utilidad del comercio, tan solo se atemperase el ímpetu de las aguas y se continuase el desagüe de Huehuetoca para no acrecentarlas demasiado; pero como en el mismo año habia peligro de inundacion, habiéndose anegado los egidos y algunos barrios de la ciudad, el ingeniero francés Boot que seguia residiendo en México, propuso algunos remedios; pero no se hizo mas que visitar el desagüe en Diciembre de 1621 y dar cuenta al rey de todo en el siguiente de 1622. Queriendo el virey conde de Gelves hacer esperiencia de cuánto subian las lagunas para acabar por tal medio de confirmar ó no la utilidad del desagüe, espidió en 7 de Marzo de 1623 un auto, con asistencia del Dr. Galdos, como comisionado del desagüe y los maestros y peritos, para que el rio de Cuautitlan volviese á su antiguo cauce y que se suspendiera la obra de Huehuetoca, y se alzaran todas las compuertas. Eje-

cutado todo lo dispuesto, mandó el virey en Octubre del mismo año que fueran reconocidas las señales por el corregidor, comisionados y maestros, y se encontró que el agua habia subido media vara menos dos dedos de su nivel ordinario; pero habiendo llovido mucho en Diciembre, contra lo que pasaba comunmente, se vió la ciudad en gran peligro. Despues de un tumulto ocasionado por disputas entre el marqués y el arzobispo, se quejaron á la Audiencia gobernadora tanto Martinez como la ciudad, de que estaba desamparado el desagüe, esponiendo los riesgos á que por la imprudente medida del virey habia quedado espuesta la capital; entonces se mandó practicar una visita, la cual dió un informe y nada mas se hizo, hasta que llegó el marqués de Cerralvo.

Una desavenencia ruidosa apareció entre dos personajes poderosos y de influencia, en la Nueva-España, el virey Carrillo y el arzobispo Perez de la Serna, el uno con poder temporal y con el espiritual el otro, mucho mas fuerte que el primero, chocando tambien con un tercero que era la Audiencia. ¿Quién pone en duda el grande influjo que en la Nueva-España gozaba en aquel tiempo el poder eclesiástico, que sin el aparato de la fuerza material tenia sumiso al pueblo dispuesto á obedecer sus menores indicaciones, usando tan solo del poder moral apoyado en el temible aparato de censuras y anatemas que sobrecogian de espanto á los ánimos creyentes? Como se ha visto, desde los primeros dias de la conquista fueron muy frecuentes los choques entre la autoridad civil y la eclesiástica, no obstante que esta debia estar subordinada á aquella desde que Alejandro VI, por una bula de 1501 trasfirió á los monarcas católicos toda su jurisdiccion, quedando constituidos en cabezas de la gerarquía eclesiástica que formó parte del sistema colonial; el soberano español fué facultado para nombrar individuos que ocuparan los obispados, prebendas y beneficios, sin mas dependencia de la corte de Roma que sujetarse á ella para su sancion. Habia mas, pues con objeto de evitar todo choque de autoridad, se arregló que el Papa no tuviera comunicacion directa con las citadas colonias sino por medio del Consejo de Indias, y que todos los breves, bulas y dispensas fueran remitidas á España para que recibieran la aprobacion real antes de pasar á América. En virtud de tales concesiones, pertenecian á la corona de Castilla los diezmos, las vacantes y los demas productos del ramo de subsidios. Los arzobispos, como gefes absolutos del poder eclesiástico, tenian en su mano y á su disposicion las armas formidables que los hacian dueños de la voluntad del pueblo; y muchas veces sin contenerse en los límites que separaban su jurisdiccion de la civil, se propasaban interviniendo en cosas que de ninguna manera les pertenecian de derecho; y apoyados en las creencias de la época y en la buena voluntad que les mostró el Consejo de Indias, donde tenian diligentes procuradores que abogaban por ellos, querian ademas su independencian del poder civil que se guardaba bien de entrometerse en asuntos de la jurisdiccion eclesiástica; por tales razones algunas veces sus obras fueron contrarias al espíritu de su ministerio y al de caridad que debia animarlas.

Por el contrario, el poder civil nada podia, no obstante la fuerza y el derecho en que se apoyaba cuando se trataba de medidas que debian dirigirse contra el eclesiástico que era sostenido por la opinion general, y si el virey y la Audiencia dictaban disposiciones á que se oponia el poder del clero, eran vanos los esfuerzos del gobierno civil que tenia encima el peso de un pueblo supersticioso. Tal situacion no era el resultado de alguna combinacion política, sino del celo caritativo que el clero habia tenido desde la conquista hácia un pueblo para quien las demas corporaciones usaron tan solo la

tiranía, y trajo dificultades cuando obstinados los dos poderes no cedían en sus pretensiones y chocaron.

Siendo considerables los abusos que tuvo que corregir el virey á su llegada, necesitó mucha vigilancia para que sus disposiciones se llevasen acabo; promovió reformas en todos sentidos y castigó con igualdad á todos los culpables aun cuando pertenecieran á corporaciones, con cuyo proceder se atrajo poderosos enemigos. Uno de los ramos en que mas puso su atencion fué el del maíz, que de doce reales, que era el precio comun de la fanega, se habia elevado á cuarenta y aun mas, proviniendo la carestía de que algunos ricos monopolizaban aquel grano comprándolo á los hacendados á bajo precio, para revenderlo como les placia; y como tambien llegó á su noticia que eran amparados y favorecidos por las autoridades, llegando algunos regidores á repartirse entre sí y á disfrutar con descaro inaudito los caudales que debían formar el pósito, resolvió poner remedio á tanto desórden, obligando á los regidores á que restituyeran los caudales sustraídos, y con ellos y diez mil pesos que de sus rentas cedió á los fondos de la ciudad, mandó se hiciesen provisiones de maíz que se depositaron en la Alhóndiga, fijó el precio de la fanega en veinte reales, obligando á que abriesen sus trojes todos los que con perjuicio del público habian estado revendiéndolo. Tan recomendable conducta, no obstante que encerraba un ataque á la propiedad tal como hoy la comprendemos, atrajo al virey la odiosidad de las personas mas influyentes, pues era contraria á los intereses de muchos individuos de la Audiencia, del Ayuntamiento y otros de las primeras clases de la sociedad, siendo uno de los mas interesados en el asunto D. Melchor Perez de Veraez, alcalde mayor de Ixtlahuaca y que ademas era corregidor de México, empleo que se le habia concedido por sus grandes amigos los oidores Galdos de Valencia y Vergara Gaviria, y guardaba en sus trojes doce mil cargas de maíz que calculaba le darian una ganancia exorbitante. Viendo Veraez reducidos á la mitad sus haberes por las disposiciones del virey, se volvió su mas implacable enemigo, contribuyendo tambien el que el virey no remitiese á la Audiencia el proceso formado con motivo de haberse opuesto el fiscal al nombramiento, que contra las disposiciones reales se habia hecho en Veraez, de corregidor de México, cuyo proceso, sentenciado por el consejo de Indias, condenó al corregidor á que se volviese á su alcaldía de Ixtlahuaca y á los oidores al pago de cien ducados á beneficio de las rentas reales.

Preparadas así las cosas, vinieron otros acontecimientos á determinar la ruptura entre el arzobispo y el virey que era de carácter arrebatado. Desde que este tomó el gobierno comenzó á recibir memoriales en que se quejaban del Sr. Perez de la Serna, acusando de venales ó parciales las sentencias que daba el tribunal eclesiástico y porque solicitaba cargos en los que no llevaba mas objeto que medrar; el virey no quiso dar ningun paso que comprometiese en público la reputacion del arzobispo, ya por aprecio á su persona, ya por respeto á su dignidad, y resolvió manifestarle en particular y confidencialmente los motivos de queja que algunos decían tener contra él, y las murmuraciones que se oían con motivo de asuntos judiciales y pecuniarios. El arzobispo tomó por injurias lo que el virey le decía y nació entre ambos una animosidad de funestos resultados. El virey, faltando á las leyes y la imparcialidad, queria por su parte que las doctrinas de los indios se quedasen á los religiosos de las órdenes antiguas, alegando que los clérigos no estaban bastante instruidos en los idiomas indígenas, y que conociendo los frailes las costumbres é inclinaciones de éstos, eran mas aptos para dirigirlos; la falta de cumplimiento que por órden del virey habia tenido la real cédula relativa á ese

asunto, fué un nuevo motivo de disgusto complicando con ello á los clerics secular y regular; públicamente se murmuraba del gobierno, se hacían representaciones secretas á la Corte para perderlo, y se esparcían hablillas que auguraban un mal próximo.

Por Setiembre de 1622 fué denunciado D. Melchor Perez de Veraez por D. Manuel Soto, de que no solamente imponía cargas á los indios y les obligaba á pagar contribuciones á su antojo, sino que tambien los forzaba á comprar la carne de sus ganados aun cuando ya estuviese corrompida, y les precisaba á que por bien ó por fuerza le vendieran las reses; el virey comisionó á un alcalde de corte para que hiciera las diligencias en aquel negocio, concluidas las cuales, y habidas las pruebas irrecusables confirmadas de antemano por testigos, y asegurada la persona de D. Melchor, se mandó la causa al consejo de Indias con los cargos generales para que sentenciase, y siguió entretanto en México la causa por los leves. Primero estuvo Veraez preso en una casa particular, pero luego se le dió la ciudad por cárcel y se entregó la causa al oidor Alonso Vazquez de Cisneros, recién llegado de España; á poco pasó á peticion del denunciador al fiscal de Panamá, D. Juan de Alvarado Bracamonte, á quien por haberlo recusado Veraez fué agregado D. Francisco Enriquez de Avila. La causa estaba para terminarse cuando los jueces proveyeron auto contra Veraez para que asegurase el juicio y arraigase las fianzas; pero sabiéndolo á tiempo y antes que le comunicasen el auto entró en su coche con algunos criados y fué á retraerse al convento de Santo Domingo. Entretanto se acabó la causa y Veraez fué sentenciado á pagar 70,000 ps. y al destierro perpetuo de las Indias; y como se sospechó que trataba de fugarse para España, se le pusieron cuatro ó seis guardias para que lo vigilasen y se le prohibió toda comunicacion, pasando esto á fines de 1623.

Veraez logró que llegase á manos del provisor y del arzobispo un memorial en que pedia se prohibiesen las guardias que se le habian puesto, alegando que de esa manera se quebrantaba la inmunidad eclesiástica. El arzobispo notificó á los jueces que quitasen dichas guardias, pues con ellas se quebrantaba la citada inmunidad; pero contestándole aquellos que Veraez no gozaba de ella por haber quebrantado la prision, el arzobispo les excomulgó juntamente con el notario y hasta á los guardas, y habiendo exigido al escribano de cámara de la Audiencia, Cristóbal Osorio, entregase á su notario los autos de los jueces que pusieron los guardas, y no queriendo Osorio entregarlos, proveyó auto el arzobispo para que si insistía en ello quedara excomulgado. Este auto fué comunicado á Osorio por el notario del arzobispo, clérigo, que lo hizo con estrépito, sin atender á la órden del virey, por lo que este instó vivamente al arzobispo para que le mandase á dicho notario, y aunque se tardó algun tiempo se presentó é hizo algunas declaraciones que no quiso firmar, y luego lo negó por lo que se le trató de contumaz, se le condenó en temporalidades y dándole por estraño fué llevado preso á San Juan de Ulúa. Ofendido el arzobispo, declaró que el virey habia incurrido en las censuras de la bula «in cena domini» y lo excomulgó y fijó en las tablillas. Entonces el virey reunió una junta de oidores y alcaldes, á la que consultó si en derecho podía excomulgarle el arzobispo; recibiendo una respuesta evasiva, reunió otra junta compuesta de algunos religiosos y seculares literatos, quienes decidieron que de ninguna manera habia incurrido el virey en las censuras de la bula, ni el arzobispo tenia poder ninguno para excomulgarlo en este caso. Excudado con tal parecer, procedió el marqués contra el arzobispo imponiéndole penas de temporalidades, y aun de estrañamiento del reino hasta que el arzobispo se viera en la necesidad de levantar las censuras.

Los jueces de Veraez y todos los excomulgados habian apelado al delegado del Papa que residia en Puebla, al ver que el arzobispo se obstinaba en no absolverlos; el delegado mandó al arzobispo que les absolviera, pero este se resistió alegando falta de jurisdiccion en el delegado, quien libró segundo mandamiento con compulsoria, inhibitoria, citatoria y absolucion de los excomulgados, la cual fué dada por un domínico quitando los nombres de las tablillas, para lo que se necesitó el auxilio del virey, por la fuerte oposicion que encontró en los partidarios del arzobispo, que despues volvieron á poner en la tablilla los nombres de los contrarios y mandaron que se tocara entredicho en las iglesias desde el 3 hasta el 15 de Enero (1624), en cuyo dia hubo un tumulto. El delegado del Papa envió un tercer mandamiento para que el arzobispo, dentro de cierto número de dias alzase las censuras, y para que en caso de no hacerlo procediese el subdelegado á verificarlo y á ejecutar con el arzobispo las penas pecuniarias y de estrañamiento en que se le condenaba, por haber desobedecido la tercera notificacion; insistiendo resueltamente el arzobispo en no obedecer procedió el subdelegado á levantar las censuras y el 11 de Enero á ejecutar en el arzobispo las penas que se le habian impuesto; pero sabiéndolo éste oportunamente, se hizo llevar en silla de manos á la Audiencia y presentó unas peticiones solicitando justicia, las que no fueron admitidas por los oidores, con motivo de una órden del virey que les mandó pasasen á la sala de acuerdos; el arzobispo llegando al dosel, puso sobre la mesa las peticiones presentando como testigos de lo que hacia á muchos de los que estaban presentes.

Entretanto el subdelegado habia mandado que cesara el toque de las campanas; pero como el silencio llegó al extremo de que no se tocasen las oraciones, el pueblo se alarmó mucho. Los oidores, de acuerdo con el virey, resolvieron que el escribano Osorio notificase al arzobispo que se retirara á su palacio, pues no era necesaria su presencia para que se proveyeran sus peticiones; pero el arzobispo insistió en que no se iria hasta que se le hiciera justicia. Proveido segundo auto se le conminó con la pena de cuatro mil ducados y destierro si no volvía á las casas arzobispales, y el arzobispo permaneció firme en su determinacion aun despues que se le notificó el tercer auto, tras el cual el marqués dió órden al Dr. Lorenzo Terronos, alcalde de la Audiencia y al alguacil mayor de ella, para que sacando de México al arzobispo le condujeran á S. Juan de Ulúa, y fuese embarcado en la primera oportunidad que se presentara; el arzobispo partió á la una del dia escoltado por cien arcabuceros al mando de Diego de Armenteros.

Al dia siguiente los tres oidores que habian opinado por el destierro del arzobispo, revocaron el auto relativo, dando uno nuevo por el que levantaban á éste la multa y el destierro; pero luego que el virey supo tal determinacion, dispuso que fueran detenidos en el mismo palacio los tres oidores y conducidos á la cárcel de corte dos relatores que con ellos habian concurrido, é igualmente mandó suspender la ejecucion del nuevo auto, pues para proveerlo no habian contado con su parecer, y mandó á su secretario Tobar notificase al provisor y á los curas que en lo de adelante no obedecieran ninguna órden del arzobispo, hasta que no determinara el delegado del Papa lo que debia hacerse. A la vez el arzobispo continuaba su camino fulminando excomuniones y mandando tocar entredicho, habiendo llegado el 13 á S. Juan Teotihuacan donde, pidiendo las llaves de la iglesia, sacó del Sagrario la Eucaristía y la tomó en sus manos para no seguir el viaje, y así asegurado fulminó el 14, desde el altar, excomunion sobre el virey llamándolo el mayor tirano del mundo, al mismo tiempo que decre-

ta la «cesation á divinis,» cuyo edicto fué conducido el mismo dia á México por los agentes del arzobispo.

Tantos acontecimientos habian conmovido ya demasiado el ánimo del pueblo, murmurando los corrillos contra el virey de tal manera que presagiaban una segura catástrofe, la que en efecto se realizó luego que el lunes 15 fué publicado el citado edicto en que se declaraba excomulgado al virey, habiendo mandado el provisor Portillo que se consumiera en todas las iglesias y que cesasen los oficios divinos, obedeciéndolo en todas ellas menos en las de los mercenarios, é hizo que se fijase el nombre del virey en la tablilla de los excomulgados, con todo lo cual se acabó de inflamar al pueblo, esclavo de sus ideas. Habiendo pasado casualmente por la plaza el secretario Cristóbal de Osorio, fué apedreado y tuvo que refugiarse en palacio, llenándose á poco completamente la plaza de gente que pedia á gritos la libertad del arzobispo y oidores, daba vivas á la Fe, á Cristo y al rey, llamando al virey luterano, hereje y excomulgado; pero éste mandó hacer fuego desde las azoteas del palacio á la multitud que le amenazaba, la que se alborotó tanto que comenzó á incendiar el edificio; un estudiante arrancó una bandera de las ventanas de palacio para enarbolarla en la torre de la Catedral, y uniéndose al marqués del Valle algunos caballeros y sus criados apagaron el incendio. Por fin, á las nueve de la mañana dió el virey un decreto para que regresara el arzobispo, habiendo otra vez prendido fuego á palacio los amotinados, quienes sacaron de Sto. Domingo á D. Melchor Perez de Veraez, llevándole en triunfo por las calles, y á instancias de la multitud fué puesto en libertad el oidor Pedro de Gaviria, que se mezcló con ella, y despues de una conferencia se dirigieron todos á la casa de cabildo. El tumulto crecia tanto que tuvieron que sosegar los ánimos los frailes de S. Francisco; los oidores querian que el virey se diera por preso, y éste, atemorizado ya, quiso que se uniesen con él para acabar la sedicion. En la tarde fué mas fuerte el motin, llenándose con la gente de los barrios la plaza y calles inmediatas, no cesando la campana mayor de tocar á rebato; el virey, no queriendo ceder, mandó á su tropa que hiciese fuego sobre la multitud que encolerizada prendió de nuevo fuego á palacio, sobre cuyo punto tiraban de distintos lugares; como el fuego llegaba á la cárcel, el virey armó al presidio para que le ayudase, pero á poco le abandonaron los presos. No queriendo ceder el virey le declaró la Audiencia destituido del mando de Nueva-España, nombrando capitán general al Lic. Pedro Gaviria y llamó á las armas á todos los hombres, fomándose con ellos una seccion de mas de doce mil que se llevó Gaviria para S. Francisco, dejando el palacio entregado á la multitud que logró penetrar á favor de los perjuicios que ya á las seis de la tarde habia hecho el incendio; tuvo el virey que disfrazarse con el traje de uno de sus criados y que mezclarse en la multitud gritando con ella; despues se fué á S. Francisco abandonado ya por la gente que habia llevado allí Gaviria, y durante toda la noche fué saqueado el palacio respetando por temor lo perteneciente á la real hacienda.

A las once de esa misma noche llegó el arzobispo á México, recibióle sus partidarios con repiques y todo volvió á entrar en calma, habiendo el nuevo gobierno hecho saber á los pueblos de Nueva-España que la Audiencia se encargaba de gobernar, y se cantó el 16 un Te-Deum en Catedral, siguiendo preso en S. Francisco el virey de puesto. El marqués de Gelvez marchó despues á España, donde Felipe IV aprobó algunas de sus providencias y desaprobó otras, por haber disminuido con su conducta el poder moral de los vireyes. Así aprendió el pueblo mexicano la manera de derribar á los que se habia acostumbrado á contemplar como sostenidos por Dios en el gobierno.